

RESOLUCIÓN 1241E/2021, de 24 de diciembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se concede la subvención para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal 2021.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1509-2021-000006
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Competitividad Sección de Emprendimiento Tfno.:848 42 61 03 Dirección: Parque Tomás Caballero N° 1 Edificio "Fuerte del Príncipe II", 31006 PAMPLONA Correo-Electrónico: seccion.emprendimiento@navarra.es

Mediante Resolución 82E/2021, de 30 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo se aprobó la convocatoria de 2021 de subvención para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal.

Con fecha 23/07/2021 Consorcio Eder ha presentado solicitud de ayudas para la línea C "Proyectos de inversión" de la citada convocatoria para la instalación de diversos puntos de información Turística Digital 24 horas y para la mejora de la señalización turística de carácter orientativo e interpretativo incorporando elementos tecnológicos y/o digitales.

El servicio gestor ha evaluado la solicitud de ayudas presentada por Consorcio Eder y ha comprobado que cumple los requisitos necesarios para acceder a las mismas, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención.

Respecto a las inversiones presentadas en la solicitud hay que comentar que estas actuaciones deberán encuadrarse a partir de 2022 en los programas a desarrollar en la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, por lo que no se considerarían gasto subvencionable en la próxima convocatoria de ayudas para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal.

Asimismo, se insta a la entidad solicitante a contactar con la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo con el objeto de diseñar y dar continuidad durante 2022 a aquellas medidas de apoyo que se enmarquen dentro de las competencias propias de dicha Dirección.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31513260	CONSORCIO EDER	810001-81100-7819-422200: Planes estratégicos comarcales. Proyectos	*2022	58.245,30 €

*Partida equivalente a la existente en el Presupuesto de 2021.

2. Advertir a la beneficiaria de que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta Resolución, deberá presentar telemáticamente la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones.

3. Informar a la beneficiaria que deberá dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los gastos y las inversiones objeto de esta subvención, será necesario que en los elementos de inversión subvencionados se identifique de manera visible, legible y permanente que han sido financiados por el Gobierno de Navarra a través de la convocatoria de 2021 de subvención para la elaboración y ejecución de los planes de activación comarcal. Asimismo, las inversiones contempladas en este expediente deberán ser informadas al órgano competente en materia de Turismo con el fin de poder coordinarlas con la red existente.

4. Notificar la resolución a la solicitante advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 24 de diciembre de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN
INTERNACIONAL Y TRABAJO
IZASKUN GOÑI RAZQUIN